**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Entre la sociedad mercantil ........................................ C.A., domiciliada en ................................ e inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del ....................................., bajo el Nº .............., Tomo ...................., de fecha ............ de ......................... de ..........., posteriormente modificado en Acta de Asamblea debidamente inscrita en el indicado el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del ....................................., bajo el Nº .............., Tomo ...................., de fecha ............ de ......................... de ..........., representada en este acto por su Presidente ..........................................., quien está debidamente autorizado para este otorgamiento de acuerdo con lo establecido en la letra ..... de la Cláusula ................. de sus estatutos y por la Resolución Nº ......... de la Junta Directiva, quien en lo adelante y a los efectos de este Contrato se identificará como “La Compañía” y por la otra, los Doctores ..................................... y ................................................., abogados, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, titulares de las Cédulas de Identidad Nos............... y .............. e Inpreabogados Nos. ......... y ........, respectivamente, quienes en lo adelante y para todos los efectos de este contrato se identificarán como “Los Abogados”, se ha convenido en celebrar como en efecto se celebra un convenio de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Los Abogados se comprometen a asesorar legalmente, desde su Escritorio Jurídico y con sus propios elementos, a La Compañía, en todos los asuntos que se le presenten, recibiendo como contraprestación por sus servicios, la suma de ........................................... BOLÍVARES (Bs. ......................) mensuales, que se obliga a pagar La Compañía en los primeros cinco (5) días de cada mes, por mensualidades vencidas. Las consultas y asesorías de Los Abogados contemplan la atención personal de los casos que se les encomienden y las entrevistas con las personas interesadas en dichos asuntos, las cuales se cumplirán indistintamente en su Escritorio Jurídico o en la sede social de la Empresa, según convenga a Los Abogados. SEGUNDA: Los Abogados se obligan a realizar actividades de cobranza judicial y extrajudicial de los asuntos que se les encomienden, con derecho a cobrar una contraprestación adicional equivalente al diez por ciento (10%) de las sumas que recuperen para La Compañía. TERCERA: La Compañía se obliga a suministrar oportunamente a Los Abogados las expensas y gastos requeridos para su actuación judicial, pago que será acreditado con la presentación de los recibos correspondientes. CUARTA: La Compañía se obliga a anticipar a Los Abogados los gastos de transporte y de vida necesarios para atender los asuntos que se desarrollen fuera de su domicilio, contra la presentación de los comprobantes y recibos correspondientes. QUINTA: Los Abogados se obligan a seguir los juicios en todas sus instancias, grados e incidencias hasta su definitiva terminación y a ejercer los recursos ordinarios y extraordinarios concedidos por las Leyes y a ejercer su profesión con estricto apego a la ética y a las Leyes de la República y Resoluciones y Acuerdos del Colegio de Abogados y de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela. SEXTA: Los Abogados se comprometen a realizar todos los trámites y diligencias necesarios para la ejecución de las sentencias favorables que obtengan con motivo de su actuación judicial, en provecho de la Compañía y a defender y sostener sus derechos e intereses de La Compañía, sin derecho a contraprestación adicional alguna, en caso de que sea La Compañía quien resulte vencida en el juicio. SÉPTIMA: Las costas judiciales pertenecen a la Empresa, quien se compromete a reintegrarle a Los Abogados la totalidad de lo que se recupere por este concepto, previa deducción de los gastos pagados por la Compañía con motivo del juicio y del diez por ciento (10%) de comisión reconocida a éstos en la Cláusula Segunda de este Contrato. OCTAVA: Los Abogados se comprometen a suministrar toda la información que le sea requerida y a dar todas las facilidades al personal administrativo y de auditores externos para inspeccionar físicamente los expedientes de los asuntos que les hayan sido encomendados. Se elige como domicilio especial la ciudad de ........................... para todos los efectos de este contrato. Se hacen dos (2) ejemplares de este documento de un mismo tenor y a un solo efecto en .....................

NOTA DEL AUTOR: Se recomienda autenticar el correspondiente contrato de servicios profesionales en un Registro o Notaría de la localidad